Work Area ↔ **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO
Nombre abreviado	SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
Fecha de creación	16/03/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1042769099
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Yarumal

Información de contacto

Dirección	CARRERA 23 # 19-25
Código postal	05887
Teléfono de oficina	3217950874
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	alejopelaezfmx@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	alejopelaezfmx@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
Cargo	

sigepII

Ft

SIGEP II - Hoja de Vida

Datos Básicos de Identificación

Nombre : Sergio Alejandro Peláez Tamayo

Tipo de Documento : CEDULA DE CIUDADANIA

Numero de Identificación : 1042769099

Fecha de Nacimiento : 20/07/1991

Correo Electrónico Personal (Principal) : alejopelaezfmx@gmail.com

Género : MASCULINO

Cambiar/Subir foto

Datos Personales | Educación | Experiencia Laboral | Experiencia Laboral Docente | Documentos Adicionales | Gerencia Pública

Datos Básicos | Datos Demográficos | Datos de Contacto

Primer Nombre : Sergio

Segundo Nombre : Alejandro

Primer Apellido : Peláez

Segundo Apellido : Tamayo

Tipo de Documento : CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identific 1042769099

Fecha de Nacimiento : 20/07/1991

Correo Electrónico Personal (Principal) : alejopelaezfmx@gmail.com

Género : MASCULINO

Clase Libreta Militar : SEGUNDA CLASE

Número Libreta Militar : 1042769099

Distrito Militar : 26

Documento de Identificación : Ver documento

Documento Verificado

Libreta Militar :

1-8-2026

PROPUESTA TÉCNICA, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA, EN LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL.

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
ABOGADO

Yarumal, 01 de agosto de 2026.

Doctor
CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA
ALCALDE MUNICIPAL
Yarumal, Antioquia.

Asunto:	**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA, EN LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL**

Cordial y afectuoso saludo,

Respetado Señor alcalde, por medio de la presente y de manera muy respetuosa, presento antes usted, **Propuesta Técnica, Jurídica y Ejecutiva** para la suscripción de un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, concebido como un **instrumento de apoyo estratégico a la alta dirección** de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Yarumal – Antioquia, orientado a **fortalecer la capacidad institucional**, garantizar el **cumplimiento normativo**, optimizar la **gestión fiscal y financiera** y asegurar una **administración eficiente, sostenible y controlada del pasivo pensional** de la entidad.

La propuesta se estructura sobre la base de conocimientos especializados, experiencia técnica y dominio normativo en materia de pasivo pensional del sector público, gestión del aplicativo PASIVOCOL, administración de recursos del FONPET, reconocimiento y pago de bonos y cuotas partes pensionales, así como en la aplicación integral del Sistema General de Pensiones y del régimen de contratación estatal.

El servicio se prestará de manera **autónoma e independiente**, sin que exista subordinación laboral, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, aportando capacidades técnicas que no se encuentran cubiertas dentro de la planta de personal del Municipio de Yarumal – Antioquia y contribuyendo de manera directa a la mitigación del riesgo jurídico y fiscal asociado al pasivo pensional.

Cordialmente,

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
C.C. 1.042.769.099 de Yarumal, Antioquia
T.P: 304.085 el C.S. de la Judicatura.

lawgroupsolucionesjuridicas@gmail.com
321 795 08-74
Medellín-Antioquia

INTRODUCCIÓN.

El Municipio de Yarumal – Antioquia, en su condición de entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, ejerce funciones administrativas, fiscales y sociales orientadas a garantizar el bienestar general, la prestación eficiente de los servicios públicos y la protección efectiva de los derechos de sus habitantes, conforme a los principios que rigen la función pública y la gestión de los recursos públicos.

En el desarrollo de estas funciones, la Administración Municipal enfrenta el desafío permanente de asegurar la sostenibilidad financiera de sus obligaciones de largo plazo, dentro de las cuales adquiere especial relevancia la gestión del **pasivo pensional**, por tratarse de compromisos de naturaleza prestacional que inciden directamente en la estabilidad fiscal, la planeación presupuestal y el cumplimiento oportuno de los derechos adquiridos de los servidores públicos y ex servidores del municipio.

La Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Yarumal concentra múltiples responsabilidades estratégicas relacionadas con la gestión administrativa, la contratación estatal, el talento humano, el control interno disciplinario y la articulación institucional. Esta concentración funcional, sumada a la inexistencia de un cargo específico en la planta de personal para la gestión técnica y especializada del pasivo pensional, hace necesario adoptar mecanismos de apoyo profesional que fortalezcan la capacidad institucional y mitiguen los riesgos jurídicos, administrativos y fiscales asociados a esta materia.

En este contexto, la presente **Propuesta Técnica, Jurídica y Ejecutiva** se concibe como un **instrumento de apoyo estratégico a la gestión directiva**, orientado a brindar acompañamiento, apoyo y asistencia técnica especializada a la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Yarumal – Antioquia, con el propósito de garantizar una administración integral, eficiente y conforme a derecho del pasivo pensional, el cumplimiento de las obligaciones de reporte y saneamiento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el acceso oportuno a los recursos del FONPET.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FISCAL

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En este marco, la correcta administración del pasivo pensional constituye una obligación constitucional directa de las entidades territoriales.

El artículo 209 de la Constitución dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de **eficacia, eficiencia, economía, celeridad y responsabilidad**, principios que resultan plenamente aplicables a la gestión del pasivo pensional y al manejo de los recursos públicos asociados a este.

El artículo 311 Superior reconoce al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, mandato desarrollado por la Ley 136 de

1994, la cual impone a las autoridades municipales el deber de organizar su estructura administrativa de manera racional y eficiente, acorde con sus necesidades funcionales.

La contratación de servicios profesionales se encuentra jurídicamente habilitada cuando las actividades a desarrollar requieren conocimientos especializados que no pueden ser atendidos con personal de planta, conforme a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

La gestión integral del pasivo pensional, el manejo del aplicativo PASIVOCOL, la administración de los recursos del FONPET y los trámites ante el Ministerio de Hacienda constituyen actividades altamente técnicas y especializadas, cuya ejecución demanda experiencia específica y permanente, circunstancia que justifica plenamente la modalidad contractual propuesta.

La Ley 100 de 1993 reformó el Sistema General de Pensiones y trasladó a las administradoras de pensiones los riesgos de vejez, invalidez y sobrevivencia, generando para las entidades públicas obligaciones residuales tales como bonos pensionales, cuotas partes pensionales y el pago directo de mesadas.

Posteriormente, la Ley 549 de 1999 creó el FONPET como mecanismo de financiación del pasivo pensional territorial, condicionando el acceso a estos recursos al cumplimiento de requisitos técnicos, administrativos y de reporte de información.

En desarrollo de esta normativa, el Ministerio de Hacienda implementó herramientas técnicas como el aplicativo PASIVOCOL, cuya correcta administración resulta indispensable para el saneamiento del pasivo pensional y el acceso a los recursos del FONPET.

La Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Yarumal concentra múltiples funciones estratégicas, lo que, sumado a la inexistencia de un cargo específico para la gestión del pasivo pensional, genera un **desequilibrio funcional** que incrementa el riesgo de incumplimiento normativo y limita el acceso oportuno a los recursos pensionales.

En consecuencia, resulta técnica, jurídica y fiscalmente necesario vincular un profesional especializado que permita fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de las obligaciones pensionales del Municipio.

2. OBJETO DE LA PROPUESTA CONTRACTUAL

Prestar **servicios profesionales especializados** para el acompañamiento, apoyo y asistencia técnica a la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Yarumal – Antioquia, en la **gestión integral, administración, saneamiento, depuración, control y seguimiento del pasivo pensional**, incluyendo el manejo del aplicativo PASIVOCOL, los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la gestión de recursos del FONPET y el apoyo en bonos y cuotas partes pensionales.

3. ALCANCE Y ACTIVIDADES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista ejecutará, sin limitarse a ellas, las siguientes tareas específicas:

3.1. Gestión de Historias Laborales y CETIL.

Reconstrucción, verificación, validación y actualización de las historias laborales del personal activo, pensionado y retirado del Municipio, incluyendo la gestión integral de las Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados (CETIL), garantizando la consistencia de la información histórica, administrativa y la reportada ante las entidades competentes.

3.2. Gestión, Administración y Depuración del Pasivo Pensional.

Identificación, análisis, cuantificación, depuración y seguimiento del pasivo pensional del Municipio, incluyendo la validación de obligaciones a cargo y a favor de la entidad, la corrección de inconsistencias y el cargue, actualización y control de la información en el aplicativo PASIVOCOL, conforme a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.3. Análisis y Gestión de Cuotas Partes, Bonos y Mesadas Pensionales.

Estudio técnico y jurídico de las obligaciones relacionadas con cuotas partes, bonos pensionales y mesadas pensionales, incluyendo la verificación de procedencia, liquidación, reconocimiento, autorización de pago, seguimiento y conciliación interinstitucional, conforme a la normativa vigente.

3.4. Gestión de Recursos para el Pago de Obligaciones Pensionales

Acompañamiento y apoyo técnico en la gestión de recursos destinados al pago de obligaciones pensionales, incluyendo trámites relacionados con el FONPET, desahorros ordinarios y extraordinarios, elaboración de soportes técnicos y coordinación institucional para garantizar el pago oportuno y conforme a derecho.

3.5. Apoyo Jurídico en Actuaciones Administrativas y Judiciales

Apoyo, gestión y proyección de respuestas a derechos de petición y acciones de tutela relacionadas con asuntos pensionales, así como apoyo técnico y jurídico en la contestación de procesos judiciales y demás actuaciones administrativas que involucren al Municipio en materia pensional.

3.6. Capacitación y Fortalecimiento Institucional

Diseño y desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas al personal de la Administración Municipal, orientadas a fortalecer el adecuado manejo de los temas pensionales, la correcta gestión de la información, el uso de herramientas oficiales y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

4. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

La ejecución contractual se desarrollará mediante fases de diagnóstico, organización, gestión, saneamiento y seguimiento, garantizando trazabilidad documental, cumplimiento normativo y resultados verificables.

5. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- Base de datos del pasivo pensional actualizada y depurada.

- Cumplimiento de reportes obligatorios en PASIVOCOL.
- Acceso efectivo a recursos del FONPET.
- Reducción del riesgo fiscal y jurídico.
- Fortalecimiento institucional del Municipio.

6. HONORARIOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El valor total del contrato por concepto de **Prestación de Servicios Profesionales**, para el **acompañamiento, apoyo y asistencia técnica a la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Yarumal**, en la **gestión, administración, saneamiento y depuración del pasivo pensional**, incluyendo la actualización, cargue y depuración de la información en la plataforma **PASIVOCOL**, el acompañamiento técnico ante el **FONPET**, así como el apoyo en el reconocimiento, emisión, autorización y pago de **bonos y cuotas partes pensionales**, se fija en la suma total de **DIECISEISES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.852.000 M/CTE)**.

El valor del contrato será cancelado de manera **mensual**, en **cuatro (4) pagos**, por un valor mensual aproximado de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS ($4.213.000 M/CTE)**, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, realizándose el **ajuste correspondiente en el último pago** para completar el valor total del contrato, conforme a las condiciones pactadas.

El valor total del contrato **incluye la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos** a que haya lugar con ocasión de su ejecución, sin que se genere reconocimiento económico adicional distinto al aquí estipulado.

La **duración del contrato** será de **cuatro (04) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y en todo caso **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)**.

7. DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Como proponente declaro, **bajo la gravedad del juramento**, declara que:

1. **No me encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición** para contratar con entidades estatales, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y demás normas concordantes que regulan la contratación pública en Colombia.
2. Cuento con la **capacidad jurídica, técnica, profesional y operativa** necesaria para ejecutar de manera idónea el objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el **saneamiento del pasivo pensional**, la correcta gestión de la información pensional y el acompañamiento ante las entidades del orden nacional competentes.
3. Manifiesto que la información suministrada en la presente propuesta es **veraz, completa y susceptible de verificación**, asumiendo plena responsabilidad legal frente a la entidad contratante por cualquier inexactitud u omisión.

CONCLUSIÓN

La presente **Propuesta Técnica, Jurídica y Ejecutiva** se estructura como una respuesta integral, estratégica y jurídicamente sustentada a las necesidades del Municipio de Yarumal – Antioquia en materia de **gestión, administración y saneamiento del pasivo**

pensional, reconociendo la naturaleza estructural, compleja y de largo plazo de dichas obligaciones y su impacto directo sobre la sostenibilidad financiera, la planeación presupuestal y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

A través de la prestación de servicios profesionales especializados, la Administración Municipal contará con un **apoyo técnico y gerencial calificado**, orientado a fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría General y de Gobierno, optimizar los procesos de toma de decisiones administrativas y fiscales, y garantizar el estricto cumplimiento del marco constitucional, legal y reglamentario que regula el Sistema General de Pensiones, la contratación estatal y la administración de los recursos públicos.

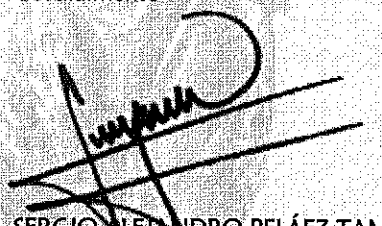
La ejecución de la propuesta permitirá consolidar información histórica confiable, depurar y actualizar las bases de datos del pasivo pensional, cumplir oportunamente con las obligaciones de reporte en el aplicativo PASIVOCOL y acceder de manera eficiente a los recursos del FONPET, contribuyendo a la reducción del riesgo fiscal, financiero y jurídico del Municipio y a la prevención de contingencias derivadas de omisiones, inconsistencias o incumplimientos normativos.

Así mismo, la propuesta se orienta a generar **valor público**, en la medida en que promueve una gestión responsable, transparente y sostenible de los recursos pensionales, garantiza la protección efectiva de los derechos adquiridos de los servidores públicos y ex servidores, y fortalece la confianza institucional de la ciudadanía en la administración municipal.

En este sentido, la contratación propuesta no solo responde a una necesidad operativa coyuntural, sino que se configura como una **decisión estratégica de fortalecimiento institucional**, alineada con los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa, y con los objetivos de sostenibilidad fiscal y buen gobierno del Municipio de Yarumal – Antioquia.

Por lo anterior, la presente propuesta se presenta como **conveniente, necesaria y jurídicamente viable**, constituyéndose en un instrumento idóneo para apoyar a la Administración Municipal en el cumplimiento de sus obligaciones pensionales y en la consolidación de una gestión pública moderna, eficiente y orientada a resultados.

Cordialmente



SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
C.C. 1.042.769.099 de Yarumal, Antioquia
T.P: 304.085 el C.S. de la Judicatura.

lawgroupsolucionesjuridicas@gmail.com
321 795 08-74
Medellín-Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
PELÁEZ	TAMAYO	SERGIO ALEJANDRO

C.C. O C.E. O PAS O	SEXO	NACIONALIDAD / PAÍS
1.042.769.099	F M X	COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE X Nº 1.042.769.099 D.M.: 26

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DIA 2 0 MES 0 7 AÑO 1991		CARRERA 23 # 19-25	
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	YARUMAL
MUNICIPIC	YARUMAL	TELÉFONO 3145584586	EMAIL alejopelaezfmx@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES NOVIEMBRE AÑO 2019
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
MAG	2		X	MAGISTER EN ADMNISTRACION			
ES	2	X		ESP DERECHO ADMNISTRATIVO	9	2019	304.085
UN	10	X		ABOGADO	2	2018	304.085
TC	4	X		TECNICO EN COMPRAS Y VENTAS	11	2009	N/A

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X						X		
FRANCES									

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLIN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: decanosociales@udea.edu.co
TELÉFONOS: (604) 219 5750	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 10 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 1 1 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS		DIRECCIÓN: CALLE 70 # 52-51
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: ABOGADO LITIGANTE	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YARUMAL		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: alejopelaezfmx@gmail.com
TELÉFONOS: 3217950874	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 3 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO: DIA 12 MES 3 1 AÑO ##
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO LITIGANTE	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN:
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: LA FIRMA JURIDICA SAS	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YARUMAL		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: lafirmajuridicasas@gmail.com
TELÉFONOS: 3146099741	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 10 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO: DIA 28 MES 0 2 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: GERENCIA	DEPENDENCIA: GERENCIA		DIRECCIÓN: CALLE 18 # 20-56
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: AGUAS DEL NORTE ANTIOQIEÑO	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YARUMAL		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: gerencia.aguas@gmail.com
TELÉFONOS: (604) 8536868	FECHA DE INGRESO: DIA 10 MES 1 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO: DIA 31 MES 1 2 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AUX. ADMNISTRATIVO	DEPENDENCIA: ATENCIÓN AL USUARIO		DIRECCIÓN: CALLE 20 # 20-05 PISO 5

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	6,5	76,9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9,2	110,4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	24
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**17,7**	**211,3**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Cuidad y fecha de diligenciamiento

Medellin, 01 de agosto de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA



Editar PDF

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-07-31 11:45

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SERGIO	ALEJANDRO	PELAEZ	TAMAYO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1042769099

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	YARUMAL

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	YARUMAL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE YARUMAL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	YARUMAL

Dirección	["Calle 20 #20-05"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$70.256.300,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$70.256.300,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	RIONEGRO	$32.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO BANCARIO	$45.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO

Abogado

CONTACTO

alejopelaezfmx@gmail.com

3145584586

Medellin, Colombia

https://www.linkedin.com/in/alejandro-pelaez-tamayo-43105419s/

PERFIL

Profesional en Derecho, maestrando en contratación estatal, especializado en derecho Administrativo, en Derecho Laboral y Seguridad Social y Responsabilidad civil Contractual y extracontractual con amplia experiencia en el sector público y privado.

Me caracterizo por ser una persona responsable, exigente, adaptación al cambio, buenas relaciones interpersonales, comprometida a nivel organizacional, cuento con capacidad de innovación, creatividad para gestionar y liderar

EXPERIENCIA PROFESIONAL

ABOGADO
LITIGANTE
FUNCIONES:

- Representación Judicial y asesoría jurídica en procesos laborales, administrativos, familia, contravencional, derecho disciplinario, civil, responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Asesoría y control interno.
- Asesoría en gestión de recursos humanos.

ASESOR JURÍDICO
EMPRESA SOCIAL Y COMERCIAL DE ESTADO HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI
FUNCIONES

- Apoyar la elaboración y revisión de los documentos que sean requeridos, de acuerdo a los mandatos legales aplicables y según indicaciones de la Entidad.
- Emitir los conceptos jurídicos que sean requeridos por la ESE EL CARMEN DE AMALFI
- Prestar soporte técnico y jurídico en todas las etapas de los procesos contractuales hasta su finalización (etapa precontractual, contractual y poscontractual), en todas las modalidades de contratación según la normatividad vigente, cuando le sea requerido.
- Asistir y actuar en las diferentes audiencias de los procesos licitatorios y de selección abreviada, previa solicitud y concertación con el supervisor contractual. • Ofrecer asesoría jurídica contractual a las dependencias de la entidad sobre los procesos contractuales que impulse la Administración Municipal.
- Brindar asesoría jurídica a todas las controversias contractuales donde el Municipio sea parte de un proceso.
- Representación Judicial y defensa judicial y extrajudicial Atender y coordinar las respuestas a las tutelas, demandas, denuncias, y demás trámites internos y externos que impliquen representación judicial y acompañamiento jurídico de la Entidad
- Preparar y revisar las citaciones notificaciones y los autos de sustanciación requeridos para los procesos disciplinarios que se tramiten en primera instancia en la entidad
- Apoyar y coordinar las actividades, equipo de trabajo y tareas jurídicas con el fin de que atiendan a lo dispuesto normativamente de manera que se cumplan las tareas en los tiempos acordados y que los actos administrativos expedidos gocen de validez jurídica
- Atender permanentemente los procesos judiciales a los que el municipio de Amalfi sea parte, en los distintos despachos judiciales. Analizar, proyectar respuesta oportuna y de fondo y/o revisar, los derechos de petición y recursos que constantemente presenten a la Entidad la comunidad en general, instituciones, corporaciones, funcionarios y entes de control.

proyectos institucionales, capacidad para trabajo en grupo y bajo presión.

Cuento con amplia experiencia como asesor en Derecho Laboral y Seguridad Social; Derecho Civil; Derecho Administrativo, siendo Asesor de entidades del Sector Transporte y seguridad vial.

Mi trayectoria laboral me ha permitido el relacionamiento tanto en el sector publico y privado a nivel territorial, departamental y nacional, lo que ha permitido obtener grandes logros y caracterizarme por mi capacidad de liderazgo, convocatoria e interlocución.

Poseo habilidades de conceptualización, planeación, organización y ejecución, análisis y trabajo en equipo, así como buenas relaciones interpersonales.

ASESOR JURÍDICO
MUNICIPIO DE AMALFI
FUNCIONES:

- Apoyar la elaboración y revisión de los documentos que sean requeridos, de acuerdo a los mandatos legales aplicables y según indicaciones de la Entidad.
- Realizar visitas presenciales al Municipio cuando se requiera, previa concertación con el alcalde y/o supervisor para resolver y ofrecer asesoría directa y revisar las actuaciones de la Administración que por cualquier causa no se puedan resolver por teléfono o por internet.
- Emitir los conceptos jurídicos que sean requeridos en materia de contratación Estatal.
- Prestar soporte técnico y jurídico en todas las etapas de los procesos contractuales hasta su finalización (etapa precontractual, contractual y poscontractual), en todas las modalidades de contratación según la normatividad vigente, cuando le sea requerido.
- Asistir y actuar en las diferentes audiencias de los procesos licitatorios y de selección abreviada, previa solicitud y concertación con el supervisor contractual.
- Ofrecer asesoría jurídica contractual a las dependencias de la entidad sobre los procesos contractuales que impulse la Administración Municipal.
- Atender todas las inquietudes vía internet o telefónica en materia jurídica contractual.
- Brindar asesoría jurídica a todas las controversias contractuales donde el Municipio sea parte de un proceso.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, previamente concertadas con el supervisor contractual.
  Representación Judicial

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARIO DE MOVILIDAD
FUNCIONES:

- Implementar un sistema de organización para cada una de las áreas funcionales de su dependencia y garantizar un carácter dinámico que permita alcanzar altos niveles de eficiencia
- Velar porque el personal da la Secretaría sea idóneo y eficiente en el desempeño de sus funciones.
- Garantizar un adecuado manejo del tránsito municipal que redunde en la seguridad de los ciudadanos y acerque el Gobierno Municipal a la comunidad. Adaptar y cumplir dentro de la localidad las políticas que sean delegadas en materia de transporte y tránsito por parte de las autoridades departamentales y nacionales.
- Programar, organizar, dirigir y controlar la circulación y el tránsito de vehículos dentro del Municipio, definir el sentido de las vías, autorizar al tránsito y definir la señalización correspondiente con la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
- Adelantar los correspondientes procesos sobre accidentes de tránsito y emitir los correspondientes fallos dentro de los términos establecidos por las normas que lo regula.
- Adelantar los procesos de cobro persuasivo y de jurisdicción coactiva, a favor del municipio de Yarumal, por concepto de multas, comparendos y demás obligaciones en materia de Tránsito y Transporte, de conformidad con la Ley.
- Adelantar los procesos de contratación estatal que se adelanta en su dependencia.

HABILIDADES

- Eficiente
- Exigente
- Responsable,
- Analítico
- Amigable
- Capacidad De Adaptación, Orientación Al Logro Y A La Solución
- Empático
- Líder Trabajo En Equipo

Lo que me permitido y me permitirá desenvolverme en diferentes contextos a nivel personal, familiar y laboral

REFERENCIAS

MIGUEL ANGEL PELAEZ HENAO
Abogado
Teléfono: 311 7495047
E-mail: mpelaezh10@gmail.com

OLGA PATRICIA BERMÚDEZ
Psicóloga
Teléfono: 317 375 6160
E-mail: opabeta@hotmail.com

LEIDY CORREA ZULUAGA
Abogada
Teléfono: 314 639 5328
E-mail: leidycz13@hotmail.com

HECTOR RUA
Asociado trabajador
Colanta- Yarumal
Teléfono: 3113040408
E-mail: hectorrua1@yahoo.es

IDIOMAS

Español: Nativo

Inglés: Básico

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
ASESOR JURÍDICO JAL
FUNCIONES:

- Redactar, analizar y negociar cada uno de los contratos de las JAL.
- Asegurarse que la JAL cumpla con cada una de las leyes y normas jurídicas que requiere y las regulaciones del sector comercial al que pertenece.
- Cumplir el papel de mediador entre los posibles conflictos que pudieran existir entre clientes, proveedores, socios y empleados.
- Asesorar al momento de constituir, gestionar, modificar o en su caso, disolver cualquier tipo de sociedad mercantil.
- Generar informes jurídicos de las distintas áreas de la JAL y representar a la empresa en asuntos legales ante un tribunal judicial.
- Asesorar y representar a los ediles de las JAL en los diferentes procesos administrativos, penales, civiles, constituciones y disciplinarios.

LA FIRMA JURIDICA SAS
GERENTE
FUNCIONES:

- Diseñar la estrategia y fijar objetivos para el crecimiento
- Controlar presupuestos y optimizar gastos
- Asegurarse de que los empleados estén motivados y sean productivos
- Supervisar la operativa diaria
- Diseñar la estrategia y fijar objetivos para el crecimiento
- Mantener presupuestos y optimizar gastos
- Establecer políticas y procesos
- Asegurarse de que los empleados trabajen de forma productiva y se desarrollen profesionalmente
- Supervisar la contratación y formación de nuevos empleados
- Evaluar y mejorar las operaciones y el desempeño financiero
- Dirigir el proceso de asesoramiento de los empleados
- Preparar informes periódicos para la alta dirección
- Garantizar que el personal cumpla las normativas de salud y seguridad
- Proporcionar soluciones a problemas.
- Asesorías jurídicas

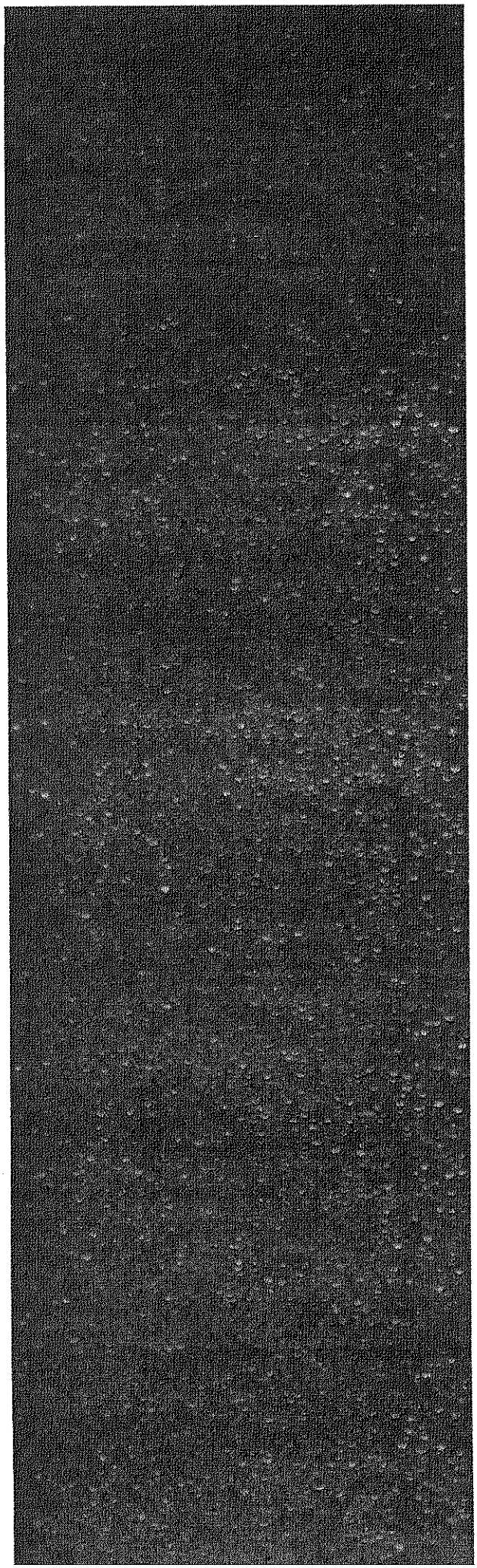
EDUCACIÓN

Maestría en Admnistración (en curso)
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Especialista en Derecho Administrativo
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Abogado
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Técnico en Compras Y Ventas
SENA



Diplomando en Gestión del Talento Humano
POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Diplomando en Administración de empresas de Salud.
POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Diplomando en Auditoria De Sistemas De Gestión - ISO 19011
POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Diplomando en Alta Gerencia
POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Diplomado en Plan Estratégico De Seguridad Vial
POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Investigación de Accidentes de Transito
POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Gerencia de La Calidad ISO 9001 De 2015
POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Diplomado en Seguridad Vial
UNIVERSIDAD NACIONAL
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Diplomado en Derechos Humanos
ESCUELA DE EDUCACIÓN PUBLICA ESAP

Diplomado en Contratación Estatal
ESCUELA DE EDUCACIÓN PUBLICA ESAP

Operador Manejo de Alcohosensores
POLITÉCNICO MARCO FIDEL SUAREZ

Diplomado en Seguridad Vial.
POLITÉCNICO DE SURAMÉRICA

Diplomado en Derecho Disciplinario
POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO

Diplomado en Docencia Universitaria.
POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO

Diplomado en Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Conciliador en Derecho
COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO.
CC: 1.042.769.099 de Yarumal, Antioquia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.042.769.099
PELAEZ TAMAYO

SERGIO ALEJANDRO

Sergio Alejandro Pelaez T.
FIRMA



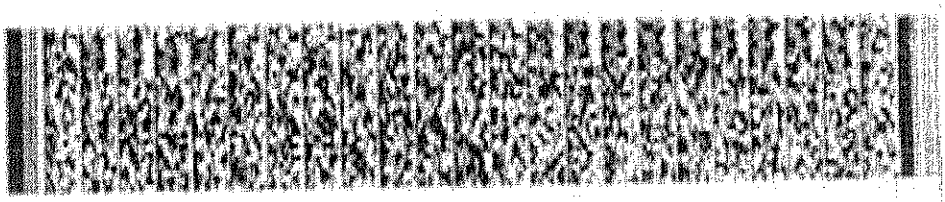


FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1991
YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUL-2009 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141098304951

(415)7707212489984(8020) 000014109830495 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 0 5 7 0 6 2	1	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 2 7 6 9 0 9 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Yarumal 8 8 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PELAEZ	TAMAYO	SERGIO	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Yarumal 8 8 7

41. Dirección principal: CR 23 19 25

42. Correo electrónico: alejopelaezfmx@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 5 8 4 5 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0 / 2 0 2 4 0 2 1 4	6 9 1 0 / 2 0 1 5 0 1 0 1	8 2 9 9 / 8 5 5 9	3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 2 de 2 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141098304951

(415)7707212489984(8020) 000014109830495 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 0 5 7 0 6 2	1	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
PADRE 1 7	2 0 0 8 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 5 3 1 8 1 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PELAEZ	ALVAREZ	JORGE	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de julio de 2026, a las 11:53:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1042769099
Código de Verificación	1042769099260731115324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300431378

PIB
11:54:31

Bogotá DC, 31 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1042769099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:54 AM horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1042769099**
Apellidos y Nombres: **PELAEZ TAMAYO SERGIO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2026 11:57:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1042769099** y Nombre: **SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144944542** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:40 horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1042769099,** Apellidos y Nombres **PELAEZ TAMAYO SERGIO ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YARUMAL**, con NIT **890980096-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1042769099 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2026 12:02 PM

Código Verificación: **WP1GQU3BKL**

Válida hasta: **29/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1042769099		PELAEZ TAMAYO SERGIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 81b #6913	MEDELLIN-ANTIOQUIA	8537533	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-06	2026-06	382770422	9506239561	I	2026/07/23	2026/06/11	BANCOLOMBIA	0	$537,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,852,200	$296,400			$1,852,200	$231,600			$0	$0			$1,852,200		$9,700		$0	$0		$537,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,852,200	$296,400			$1,852,200	$231,600			$0	$0			$1,852,200		$9,700		$0	$0		$537,700
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$1,852,200	$296,400			$1,852,200	$231,600			$0	$0			$1,852,200		$9,700		$0	$0		$537,700
1	CC	1042769099	PELAEZ SERGIO																		23100 1	30	$1,852,200	$296,400	EPS010	30	$1,852,200	$231,600		0	$0	$0	14-11	30	$1,852,200	0.522%	$9,700	0	$0	$0	No	$537,700
Total	**Afiliados(1)**																					$1,852,200	$296,400			$1,852,200	$231,600			$0	$0			$1,852,200		$9,700		$0	$0		$537,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$296,400	$0	$0	$296,400
COLFONDOS	Z31001	800,227,940	6	1	$296,400	$0	$0	$296,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,700	$0	$0	$9,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,700	$0	$0	$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$231,600	$0	$0	$231,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$231,600	$0	$0	$231,600
TOTAL				1	$537,700	$0	$0	$537,700

Bancolombia

Comprobante en línea

11 Jun 2026 14:25

Pago PSE

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
10.129.7.5

Fecha
11 Jun 2026 14:25

Referencia 2
CC

Número de factura
9505789420

Referencia 3
1042769099

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9505789420

Valor del Pago
$537.700

Número de comprobante
TR260611142553VbwHdB

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 3502**

SER Y SALUD PLUS S.A.S

codiqo de habilitacion 0568621983 Nit: 901619667-9

Direccion: Carrera 28 A 32-17 Local 302 Terminal Telefono: 3011857273.



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL:

Folio No: 456152 No Admision: 0

PACIENTE:	PELAEZ TAMAYO SERGIO ALEJANDRO	**E.CIVIL:**	Soltero(a)	FECHA ATENCION: 03/12/2024 05:09 p. m.	
IDENTIFICACION:	CC1042769099	**EDAD:**	33 Años 4 Meses		
No HISTORIA:	1042769099	**SEXO:**	Masculino	**TELEFONO:**	3145584586
EMPRESA:	.	**FEC. NAC:**	20/07/1991	**MUNICIPIO:**	YARUMAL. (Ant.)
DIAGNOSTICO:	.			**DIRECCION:**	SAN CARLOS

INFORMACION GENERAL:

EMPRESA:. . . . . INDEPENDIENTE
CARGO:. . . . . ASESOR JURÍDICO
TIPO DE EXAMEN: . . . . INGRESO
CONCEPTO DE APTITUD:. . PUEDE REALIZAR LA LABOR SIN RESTRICCIÓN
OBSERVACIONES:. . . . . OSTEOMUSCULAR. NO SE EVALUA REQUISITOS DE SALUD(ALTURAS,ESPACIOS CONFINADOS,MANIPULACION DE ALIMENTOS, CONDUCCION)

EXAMENES REALIZADOS:

OSTEOMUSCULAR:. . . . . NORMAL
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:. SIN RESTRICCIÓN

RECOMENDACIONES:

USO DE LENTES PERMANENTES

AL TRABAJADOR : - HACER ESTIRAMIENTOS MUSCULARES ANTES/DESPUES DE LA JORNADA LABORAL.
- REALIZAR CAPACITACION EN HIGIENE CORPORAL ADECUADA PARA MOVILIZAR CARGAS (CARGUE/DESCARGUE/AGARRE).
- CUMPLIR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ESTABLECIDOS POR EL EMPLEADOR.
- USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
- VELAR POR LA SEGURIDAD PROPIA Y LA DE SUS COMPANEROS.
- INGRESAR PARA ADOPTAR MEDIDAS RESPIRATORIAS Y BIOLOGICAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CONTRA SAR-COV2/COVID 19 Y EL ÁREA DE SST DE LA EMPRESA.

A LA EMPRESA: - REALIZAR CAPACITACION EN HIGIENE CORPORAL ADECUADA PARA MOVILIZAR CARGAS (CARGUE/DESCARGUE/AGARRE), Y PARA REALIZAR LAS DEMAS TAREAS DE SU OCUPACIÓN.
- SIEMPRE DOTAR AL TRABAJADOR DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL HOMOLOGADOS SEGUN LOS FACTORES DE RIESGO OCUPACIONALES IDENTIFICADOS POR LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA, CAPACITAR Y VERIFICAR SU USO ADECUADO, CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO.

SEGUIMIENTO:

NORMAS PARA EL MANEJO DE HISTORIAS CLÍNICAS. RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 (ART. 1) "LA HISTORIA CLÍNICA ES UN DOCUMENTO PRIVADO, OBLIGATORIO Y SOMETIDO A RESERVA, EN EL CUAL SE REGISTRAN CRONOLÓGICAMENTE LAS CONDICIONES DE SALUD DEL PACIENTE, LOS ACTOS MÉDICOS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS POR EL EQUIPO DE SALUD QUE INTERVIENE EN SU ATENCIÓN. DICHO DOCUMENTO ÚNICAMENTE PUEDE SER CONOCIDO POR TERCEROS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PACIENTE O EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY RESOLUCIÓN2346 DE 2007 (ART. 16) "LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL Y EN GENERAL, LOS DOCUMENTOS, EXÁMENES O VALORACIONES CLÍNICAS O PARACLÍNICAS QUE ALLÍ REPOSEN SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL; POR LO TANTO, NO PODRÁN COMUNICARSE O DARSE A CONOCER, SALVO LOS SIGUIENTES CASOS: 1. POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL. 2. MEDIANTE AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL TRABAJADOR INTERESADO, CUANDO ÉSTE LA REQUIERA CON FINES ESTRICTAMENTE MÉDICOS. 3. POR SOLICITUD DEL MÉDICO O PRESTADOR DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL, DURANTE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EVALUACIÓN MÉDICA, PREVIO CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR, PARA SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL. 4. POR LA ENTIDAD O PERSONA COMPETENTE PARA DETERMINAR EL ORIGEN O CALIFICAR LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL, PREVIO CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR."



MEDICO:	LEAL NARVAEZ HIULBER ANTONIO
ESPECIALIDAD:	MEDICINA LABORAL
REG MEDICO:	05-0373-02

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1042769099

APELLIDOS Y NOMBRES

PELAEZ TAMAYO

SERGIO ALEJANDRO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2021	31 - DIC 2031	31 - DIC 20[illegible]



PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP: 26 AGO 2010

CDTE. DE DISTRITO

Scanned with CamScanner

República de Colombia

y en su nombre

Institución Educativa San Luis

Yarumal - Antioquia

Creada por resolución departamental 1478 del 20 de febrero de 2003, y autorizada para impartir estudios en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, Media técnica comercial e industrial aprobada mediante resolución 17004 del 22 de noviembre de 2005

Confiere a:

Sergio Alejandro Pelaez Tamayo

Identificado (a) con Documento de Identidad No. 1.040.769.049 de Yarumal, Antioquia.

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media, según los requisitos establecidos por la ley 115 de 1994, el decreto 0230 del 2002 y el Proyecto Educativo Institucional.

Edwin Alexis Osorio Agudelo
Rector

María Eugenia Rico Arango
Secretaria Académica

Registrado para efectos legales de conformidad con el decreto Nacional No. 0923 del 6 de marzo de 1998 en el Libro de Registro de Diplomas.

Folio No. 114 Registro 3158 Tomo No. 3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS

Resolución 1478 del 20 de febrero de 2003
TELEFONOS 897 16 30, 897 13 30, 897 16 80
CALLE 20 # 16 - 38, Yarumal, Antioquia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS

Creada por Resolución Departamental No 1478 del 20 de febrero de 2003, estudios aprobados de educación básica y media según resolución 10091 del 22 de agosto de 1996 hasta nueva visita y prorrogada por la resolución 008965 del 21 de junio de 1994, media técnica aprobada por resolución 17004 del 22 de noviembre de 2005

ACTA DE GRADO 04

El 28 de noviembre de 2009 en el municipio de Yarumal, departamento de Antioquia, en la Institución Educativa San Luis de Yarumal se celebró la proclamación de ***BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL*** y se otorgó el título a:

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO

Identificado (a) con documento de identidad No 1.042.769.099 de Yarumal, Antioquia

Registrada para efectos legales de conformidad con el decreto nacional 921 de mayo 6 de 1994, en el libro de Registros de diplomas No 2, folio 84 , numeral 1154

Dado en Yarumal, a los 28 días del mes de noviembre de 2009.

ELKIN AMADO OSORIO ARGUELO
CC. 70.139.825 de Barbosa
Rector

MARIA EUGENIA RICO URREGO
CC. 32.536.511 de Yarumal
Auxiliar Administrativa

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO

Con Tarjeta de Identidad No. 91.072.051.080

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

AUXILIAR EN COMPRAS

Con una duración de 870 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Caucasia
A los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

SERGIO SANTA BOTERO
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SGC2009AL000208 25/11/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Corporación Universitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Sergio Alejandro Peláez Tamayo

C.C. 1042769099 Expedida en: Yarumal

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Medellín,
al 1 día del mes de febrero de 2018

Rector Nacional

Rector sede Medellín

Decano Facultad

Secretaria General

Acta de grado No. 10
Registro No. 22

AMERICANA

Registro Título
Resolución de Icfes No. 11 Libro 05
Folio 03 Libro 03 No 378

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AMERICANA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA®

Personería Jurídica Resolución Nº 8341 de Octubre 17 de 2001 Ministerio de Educación Nacional
NIT 900.174.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
REGISTRO Nº 25

En el acta No. 19 del libro de Actas de Grado No. 001 de la Corporación Universitaria Americana, En la ciudad de Medellín el día 1 del mes de febrero de 2018, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se llevó a cabo la ceremonia de grados privados, precedida por el señor Rector sede Medellín y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el acuerdo No. 7 del 18 de enero del 2018 del Consejo Directivo, avalado por Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado Res. 246 del 12 de enero de 2012, código SNIES 54669, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

ABOGADO

A

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 1042780099 de Yarumal

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, al día 1 del mes de febrero de 2018.

DANY ESTEBAN GALLEGO QUICENO
Vicerrector Académico

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Rector Sede Medellín

GLORIA INÉS TRIANA RIAÑO
Secretaria General

Corporación Universitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Sergio Alejandro Peláez Tamayo

c.c. 1042769099 Expedida en: Yarumal

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

Especialista En Derecho Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Medellín,
a los 20 días del mes de septiembre de 2019

Rectora Nacional | Rector sede Medellín | Decano Facultad | Secretaria General

Acta de grado No. 002
Registro No. 10

Nº de Diploma: 0010

Registro Oficial
Anotada al folio No. 04 Libro 002
Medellín, República de Colombia
Día 20 Mes 09 Año 2019

Scanned by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Personería Jurídica Resolución Nº 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 10

0010-002-20-09-2019

En el Acta No. 002 del libro de Actas de Grado No. 002 de la Corporación Universitaria Americana, consta que, en la ciudad de Medellín a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2019, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) se llevó a cabo la ceremonia de grados, precedida por el Rector y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo No. 014 - 065 del 21 de agosto de 2019 del Consejo Directivo, avalado por Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado Res. 4538 del 21 de marzo del 2018, código SNIES 106845, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

A

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1042769099** de Yarumal.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de septiembre de 2019.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

ARTURO HERNÁN ARENAS FERNÁNDEZ
Vicerrector Académico

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Rector Sede Medellín

p/p

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

NATALIE ANGARITA MARTÍNEZ
Secretaria General

Scanned by CamScanner

Marco Fidel Suárez
Institución Universitaria
Ciencia, Investigación y Tecnología

Institución Universitaria Marco Fidel Suárez Aprobada por Resolución Nº 5060
mayo 20 de 1986 del Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO

IDENTIFICADO(A) CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº 1.042.769.099 DE YARUMAL, ANTIOQUIA

ASISTIÓ AL CURSO DE:

OPERADORES DE ANALIZADORES DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO

Anotado en el folio 2021779000039 del libro Nº 2021
de Secretaria General
con una intensidad de 30 horas

Dado en el Municipio de Bello, Antioquia, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rector
Institución Universitaria Marco Fidel Suárez

Secretaria General
Institución Universitaria Marco Fidel Suárez

IMSEVI
Instituto Técnico de Movilidad y Seguridad Vial

A QUIEN CORRESPONDA

DANIA CIFUENTES LEÓN, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.831.338 de Bogotá, actuando en nombre y representación del INSTITUTO TECNICO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL S.A.S IMSEVI, certifico que el señor SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.042.769.099 de Yarumal (Antioquia), se desempeña como docente en el módulo EL TRÁNSITO Y EL SISTEMA DE REGULACIÓN que integra el programa TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AGENTE DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, completando hasta el momento una cantidad de 40 horas catedra.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el día doce (12) del mes de agosto del año dos mil veinte cuatro (2024).

Atentamente;

DANIA CIFUENTES LEÓN

C.C N° 52.831.338 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL IMSEVI

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA®

La Corporación Universitaria Americana

Certifica que:

Sergio Alejandro Pelaez Tamayo

C.C. 1.042.769.099

Participó en el:

Diplomado en Responsabilidad Civil contractual y extra contractual

Realizado en la ciudad de Medellín, desde el 30 de Noviembre 2015 hasta 3 de Febrero 2016 con una intensidad de 120 horas.

Laura Estefany Bustamante Penagos
Directora de Admisiones, Registro y Control Académico

Carlos Arturo Montoya Navia
Director de Extensión Proyección y Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO

Con Documento de Identidad No 1042769099

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 20 DE ABRIL DEL 2019 AL 24 DE MAYO DEL 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190524

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190524A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se regístra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO

Con Documento de Identidad No 1042769099

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN REGIMEN DISCIPLINARIO

MEDELLIN - 24 DE AGOSTO DE 2019 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190927

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190927A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Caldas

Dirección de Capacitación - Caldas

CERTIFICA QUE:

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
C.C 1.042.769.099

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Manizales, Caldas entre el 22 de Marzo y el 24 de Mayo de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en MANIZALES , el 19 de Mayo de 2022

JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA

Director Territorial Caldas - ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: bbb87781-4690-4a0c-9fd4-cf447b46f8da

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Caldas

Dirección de Capacitación - Caldas

CERTIFICA QUE:

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
C.C 1.042.769.099

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en Manizales, Caldas entre el 2 de Agosto y el 15 de Julio de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en MANIZALES , el 6 de Septiembre de 2022

JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA

Director Territorial Caldas - ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 34d64da3-e8af-412a-9020-ccc07b4ad26a

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO

Con Documento de Identidad No 1042769099

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

SEGURIDAD VIAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
MEDELLÍN – DICIEMBRE – 29 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020191229

CÓDIGO DE SEGURIDAD 191229S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com,
indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Caldas

Dirección de Capacitación - Caldas

CERTIFICA QUE:

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
C.C 1.042.769.099

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Manizales, Caldas entre el 22 de Marzo y el 24 de Mayo de 2022
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en MANIZALES , el 19 de Mayo de 2022

JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA
Director Territorial Caldas - ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: bbb87781-4690-4a0c-9fd4-cf447b46f8da

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO

C.C 1.042.769.099

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 31 de julio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761033450000

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1042769099

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 210601020 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MEDELLÍN. A los veintisiete (27) días del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

Olga Lucia Lopera L

1019424 - 27/05/2021
No Y FECHA REGISTRO

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Vigencia:
hasta el 27 de Mayo de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920600210601020CC1042769099C.

110-12.02

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que el señor **SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.042.769.099 expedido en Yarumal, Antioquia, viene laborando al servicio del municipio de Yarumal, en un cargo de libre nombramiento y remoción desde el día 01 de enero de 2020, hasta la fecha,

Desempeñando el cargo de **SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 01**, en la actualidad devenga un salario de: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L (4.862.617,00).**

Cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Presentar al Concejo Municipal y al Alcalde, de acuerdo con su competencia, los planes, programas y proyectos tendientes a establecer las políticas y los objetivos que, en asuntos de transportes y tránsito, se deban desarrollar en el Municipio.
2. Implementar un sistema de organización para cada una de las áreas funcionales de su dependencia y garantizar un carácter dinámico que permita alcanzar altos niveles de eficiencia.
3. Asistir a la primera Autoridad Municipal frente a las tareas que son de competencia de la Secretaría a su cargo, velar porque el personal de la Secretaría sea idóneo y eficiente en el desempeño de sus funciones.
4. Garantizar un adecuado manejo del tránsito municipal que redunde en la seguridad de los ciudadanos y acerque el Gobierno Municipal a la comunidad.
5. Adaptar y cumplir dentro de la localidad las políticas que sean delegadas en materia de transporte y tránsito por parte de las autoridades departamentales y nacionales.
6. Programar, organizar, dirigir y controlar la circulación y el tránsito de vehículos dentro del Municipio, definir el sentido de las vías, autorizar al tránsito y definir la señalización correspondiente con la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
7. Otorgar, negar, modificar, revocar, cancelar y caducar las licencias sobre asignación de rutas y horarios para la prestación del servicio de transporte terrestre, tanto en lo urbano como en lo suburbano,
8. Otorgar, negar, modificar, revocar, cancelar las licencias de funcionamiento a las Empresas de Transporte Público urbano y suburbano, de pasajeros y mixto.
9. Otorgar, negar, notificar, revocar, cancelar las autorizaciones para los recorridos urbanos que deben cumplir las empresas que presten servicios intermunicipales de transporte de pasajeros, en coordinación con la Secretaría de Planeación e Infraestructura y las Empresas Transportadoras.
10. Vigilar y controlar el cumplimiento de normas que ordenan a los propietarios de vehículos de servicio público y privado, la adquisición del seguro obligatorio, emisión

de gases, licencias de conducción y matrícula del vehículo.
Adelantar los correspondientes procesos sobre accidentes de tránsito y emitir los correspondientes fallos dentro de los términos establecidos por las normas que lo regulan.

11. Adelantar programas y campañas con el propósito de educar a conductores y peatones sobre normas de tránsito, en coordinación con la Inspección Municipal de Policía, directivas de establecimientos educativos urbanos y rurales, Secretaría de Salud, Policía Nacional y E.S.E. Hospital San Juan de Dios.
12. Adelantar los procesos de cobro persuasivo y de jurisdicción coactiva, a favor del municipio de Yarumal, por concepto de multas, comparendos y demás obligaciones en materia de Tránsito y Transporte, de conformidad con la Ley.
13. Realizar conforme a la ley, la evaluación de desempeño del personal a su cargo, inscrito en el escalafón de carrera administrativa.
14. Realizar proceso de inducción y apropiación institucional a los Servidores que sean asignados a su despacho y a los servidores en general, de acuerdo a la política de inducción y reinducción adoptada en el Ente Territorial.
15. Dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 o normas que la modifiquen, respecto a presentar oportunamente informe de gestión y acta de empalme, cuando se presente la novedad de separación del cargo.
16. Contribuir y garantizar la implementación y mejoramiento de los Sistemas de Calidad (MECI, SIG, SG-SST, Sistema de Gestión Documental, entre otros).
17. Asumir la supervisión de los contratos o convenios, previa designación del ejecutivo municipal.
18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y que sean inherentes al cargo.

Dado en Yarumal, a los 19 días del mes de octubre de 2023.

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
Secretario Genepál y de Gobierno

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Mauricio Restrepo	Nombre: Mauricio Restrepo	Nombre: Mauricio Restrepo
Cargo: Sec. General y de Gobierno	Cargo: Sec. General y de Gobierno	Cargo: Sec. General y de Gobierno
Firma:	Firma:	Firma:

LA FIRMA JURÍDICA S.A.S.
NIT NRO. 900812815-9

CERTIFICA QUE:

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
C.C. 1.042.769.099

Presta sus servicios como profesional y al servicio de esta entidad jurídica como gerente y realiza actividades jurídicas, realización de proyectos, auditoría, realizando labores de inspección y verificación de actividades y administrativas a diferentes personas naturales y jurídicas asesoradas por la **FIRMA JURÍDICA S.A.S**. Dicha información puede ser verificada y consta en los estatutos de la empresa y el certificado de existencia y representación legal, expedida por cámara y comercio.

El señor **PELÁEZ TAMAYO** inicio labores desde el 30 de Agosto del año 2014, hasta 28 de febrero del año 2019, y desempeña las funciones como Gerente y Representante legal y cuenta con un ***Contrato Laboral a Término Indefinido*** y devenga un salario mensual de ***dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000,oo) MLV***.

Esta certificación se expide a petición del interesado a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2019)

Atentamente,

ELIANA MARÍA ZAPATA CARRASQUILLA
CC: 1.023.800.685 de Briceño, Ant.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE YARUMAL

CERTIFICA

Que en este Despacho Judicial, ejerce regularmente la profesión de abogado el señor SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.042.769.099 y T.P. 304.085 del C. S. de la Judicatura, instaurando y contestando demandas de carácter civil y ejerciendo del cargo de Curador Ad-lítem en diferentes procesos de dicha especialidad, desde el mes de marzo de 2018.

La anterior certificación se expide a solicitud verbal del abogado SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO y para los fines que estimen pertinentes.

Dada en Yarumal (Antioquia), a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

Yonatan Zapata R.

YONATAN ZAPATA RAMÍREZ
SECRETARIO

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL SECRETARIO YARUMAL ANTIOQUIA

Palacio Municipal, Calle 20 Nº 20- 05, piso 4º,
Oficina 402 telefax (4) 887 02 03
Correo electrónico: j02prmpalyaru@cendoj.ramajudicial.gov.co

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE YARUMAL

CERTIFICA

Que, en este Despacho Judicial, ejerce regularmente la profesión de abogado el Doctor SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.769.099 de Yarumal y tarjeta profesional número 304085 del CSJ, instaurando y contestando demandas, de carácter civil y laboral y ejerciendo el cargo de curador ad litem en la clase de procesos ya relacionados.

Se expide a solicitud del interesado, en Yarumal, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

DIANA ISABEL RUIZ BOHORQUEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARIO
YAF

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
SERGIO ALEJANDRO

APELLIDOS:
PELAEZ TAMAYO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
CORP. U. AMERICANA - MEDELLIN

FECHA DE GRADO
01/02/2018

CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

CEDULA
1042769099

FECHA DE EXPEDICION
21/02/2018

TARJETA N°
304085

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO**, identificado(a) con número de documento **1042769099** y tarjeta profesional No. **304085**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 31 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af4e47b40eb3ad656f1c8a108d930a5326cddee73dd17e3db1827b4eebc85ce**
Documento generado en 31/07/2026 12:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Law group
Soluciones Jurídicas

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.769.099 de Yarumal, Antioquia, portador de la tarjeta profesional número 304.085 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio y residente en el municipio de Yarumal, Antioquia, domiciliado en la calle 81 # 68-22 Apto 301 nomenclatura urbana del Municipio de Medellín, Antioquia y con el correo para notificaciones lawgroupsolucionesjuridicas@gmail.com, actuando en mi propio nombre y bajo la gravedad de juramento, declaro de manera libre, voluntaria y consiente que nunca he estado incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni he sido sancionado administrativa, fiscal, disciplinaria o penalmente que me impida contratar con el Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y las normas legales vigentes.

Además, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52, y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de Yarumal a los 31 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente

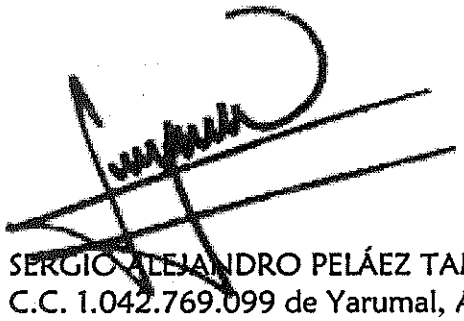
SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
C.C. 1.042.769.099 de Yarumal, Antioquia
T.P: 304.085 el C.S. de la Judicatura.

lawgroupsolucionesjuridicas@gmail.com
321 795 08-74
Bello-Antioquia

MULTAS Y SANCIONES

Yo, **SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.769.099 de Yarumal, Antioquia, portador de la tarjeta profesional número 304.085 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio y residente en el municipio de Yarumal, Antioquia, domiciliado en la calle 81 # 68-22 Apto 301 nomenclatura urbana del Municipio de Medellín, Antioquia y con el correo para notificaciones lawgroupsolucionesjuridicas@gmail.com, obrando en mi calidad de persona natural, certifico bajo la gravedad de juramento que no se me han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se me haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de julio de 2026



SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
C.C. 1.042.769.099 de Yarumal, Antioquia
T.P: 304.085 el C.S. de la Judicatura.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.769.099 de Yarumal, Antioquia, portador de la tarjeta profesional número 304.085 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio y residente en el municipio de Yarumal, Antioquia, domiciliado en la calle 81 # 68-22 Apto 301 nomenclatura urbana del Municipio de Medellín, Antioquia y con el correo para notificaciones lawgroupsolucionesjuridicas@gmail.com, actuando en nombre y representación propia y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA**, adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato de prestación de servicios, el cual tiene como objeto **EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA, EN LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL**.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del **MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA,** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el presente proceso, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTO. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la entidad o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda injerir en la adjudicación

de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

- EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Yarumal, a los 31 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

SERGIO ALEJANDRO PELÁEZ TAMAYO
C.C.1.042.769.099 de Yarumal, Antioquia
T.P:304.085 del C.S. de la J.

MUNICIPIO DE YARUMAL

28-Jul-2026 11:06:19

User:32555772

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 304)

Documento #: 202600096708, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: CONTRATACION - Vigencia Hasta: 27/Aug/2026

La Secretaria de Hacienda certifica que la(s) persona(s) que a continuación se relacionan se encuentran a Paz y Salvo por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS.

Cédula - NIT: 1042769099 **Nombre:** PELAEZ TAMAYO SERGIO ALEJANDRO

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998014817(8020)202600096708(3900)0000000000(96)20260827

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

YARUMAL - ANTIOQUIA
Tesorería de Rentas Muebles
Nit. 890.980.096 - 1

Firma:

Cédula.

TESORERO

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Certificación Bancaria

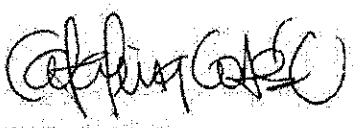
Viernes, 31 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO identificado(a) con CC 1042769099, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aáaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	50363493502	2016-08-03	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co